



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6169

15/09/2016

4528

**AUTOR/A:** RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Ángela (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se indica que el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, ha dado cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Supremo de 20 de noviembre de 2015, que confirma la sentencia de la Audiencia Nacional con fecha 29 de enero de 2014, ordenando la incoación del expediente de caducidad de la concesión otorgada a Electroquímica del Noroeste, S.A (ELNOSA) en dominio público marítimo-terrestre. El expediente se está tramitando y se resolverá según proceda y conforme a derecho.

La Sentencia de la Audiencia Nacional, como la del Tribunal Supremo, no mencionan la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Placeres, ya que la misma no se encuentra ubicada en los terrenos de la concesión de Electroquímica del Noroeste, S.A, por lo que dichas sentencias no pueden hacer referencia a cuestiones que exceden del objeto litigioso de las mismas.

Madrid, 28 de abril de 2017